

# Programa Operativo

# Anual

# SIPINNA

2023

## II. INTRODUCCIÓN

*En la actualidad, las niñas, niños y adolescentes son sujetos plenos de derecho, es decir que sus derechos son inherentes, este sector poblacional al igual que cualquier otro, son dignos de recibir condiciones de igualdad y participación, es por ello que los adultos tenemos la obligación de respetar, velar y hacer valer sus derechos en todo momento, privilegiando siempre el interés superior de la niñez.*

En SIPINNA Zempoala, la principal labor es garantizar que las niñas, niños y adolescentes gocen de sus derechos, igualmente prestamos servicios que ayudan no solo a las niñas, niños y adolescentes si no a la comunidad en general, apegados al plan municipal de desarrollo de la presidencia municipal de Zempoala 2024-2024, mimo que rigen a presentar los diversos programas, servicios y apoyos que ofrecen todas las áreas en general.

A continuación presentamos como alineación al Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual a cargo de SIPINNA, en cuyas páginas se plasma un diagnóstico, seguido de las misión, visión, valores, objetivos, estrategias y líneas de acción, entre otros, dando así a conocer la labor tan importante que desempeña esta área, junto con las alineaciones correspondientes que la administración 2020-2024 plantea para el cumplimiento oportuno de sus objetivos, señalados en el Plan Municipal de Desarrollo.

## III. DIAGNÓSTICO

### SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo a la convención sobre los derechos del niño, se nos plantean los siguientes dominios para garantizar, proteger y hacer valer los derechos de las niñas, niños y adolescentes, los cuales:

- Dominio de supervivencia
- Dominio de desarrollo
- Dominio de protección
- Dominio de participación

Se realizo un análisis en cada uno de estos dominios, a continuación, los resultados

#### SUPERVIVENCIA

Las niñas niños y adolescentes tienen derecho a la vida y sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarle el acceso a los recursos que les permita conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo a las necesidades bio-psicosociales de conformidad a las etapas del desarrollo. Por lo tanto, la reducción de la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, el acceso a servicios de calidad en salud en todas las edades del desarrollo, incrementar el acceso a los alimentos nutritivos y prácticas de su consumo adecuado, con especial énfasis a la primera infancia como son acciones clave para nuestro país.

Este dominio se enfoca principalmente en los siguientes objetivos

1. **Salud y seguridad social:** asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores.
2. **Mortalidad:** reducir la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población y regiones del país.
3. **Alimentación y nutrición:** garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso.
4. **Desarrollo infantil temprano (DIT):** garantizar un buen inicio en la vida a todas las niñas y los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.
5. **Embarazo adolescente:** prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos.

En el municipio, un tercio de la población está conformada por niñas y niños, de los cuales un 60% cuenta con acceso a los sistemas de salud, el 40 % no. Además, de un total de 18 936 niñas, niños y adolescentes, el 30% presenta índices de desnutrición, igualmente el desarrollo infantil no se da de la manera adecuada, lo que provoca problemas sociales en el futuro.

### EJE 3. SEGURIDAD Y TRANSITO

Las causas primarias, se deben al gran porcentaje de analfabetas; la falta de empleo y afiliación a un seguro médico por parte de los adultos o tutores; el desinterés por parte de los adultos; la falta de recursos necesarios para proveer alimentos; la marginación en zonas vulnerables; las constantes prácticas de adulto centrismo, junto con la muy marcada cultura machista que predomina y la falta de guarderías o instancias encargadas de promover el desarrollo infantil temprano.

En Zempoala, las principales problemáticas que enfrentamos en este dominio se enfocan a los indicadores de:

- Embarazo en la adolescencia
- Adicciones
- Vida saludable (nutrición)

Buscamos en todo momento garantizar y hacer valer los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el dominio de supervivencia, para mejorar sus estándares y condiciones de vida.

### DESARROLLO

*Se refiere al disfrute de niñas, niños y adolescentes a una vida plena en condiciones dignas que garanticen su formación integral y que posibiliten el progreso de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física de este sector poblacional hasta el máximo de sus posibilidades a través de recursos, medios y aptitudes adecuados en el país para pleno ejercicio de derechos.*

Este dominio se enfoca principalmente a los siguientes objetivos

6. **Igualdad y no discriminación:** lograr la igualdad sustantiva entre niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, previniendo la discriminación.
7. **Pobreza y carencias sociales:** poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre las niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones.
8. **Educación:** garantizar el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes, asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad.
9. **Población indígena:** alcanzar la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces.
10. **Población con discapacidad:** asegurar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la comunidad y prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.

### EJE 3. SEGURIDAD Y TRANSITO

11. **Entornos seguros y saludables:** garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
12. **Vivienda, agua y saneamiento:** garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.
13. **Entornos familiares e institucionales:** garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas menores de edad que carecen de cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de internamiento.

En el municipio, el 32.7% de la población menor de 18 años no es derechohabiente, además el 2.79% de la población menor de 18 años no dispone de agua en la vivienda, el 5.28% no dispone de drenaje, 1.44% no cuenta con electricidad y 3.21% reside en vivienda con piso de tierra. En Zempoala el 2.79% de la población mayor a 6 años y menor de 18 son analfabetas, igualmente el 45.5% mayor de 3 y menor de 6 años de edad no asiste a la escuela, 7.97% de la población mayor de 15 y menor de 18 no asiste a la escuela ni tiene educación básica completa.

Las causas se deben principalmente a la falta de empleo y desinformación; marginación; analfabetismo; escasas laborales; desinterés gubernamental; escaso presupuesto administrativo, sobre todo para la construcción de escuelas en zonas marginadas rurales y alejadas y también a las practicas adulto céntricas y la cultura machista.

En Zempoala, las principales problemáticas que enfrentamos en este dominio se enfocan a los indicadores de

- Educación
- Acoso escolar
- Entornos familiares y adulto centrismo
- Población con discapacidad

Buscamos en todo momento garantizar y hacer valer los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el dominio de desarrollo, para mejorar sus estándares y condiciones de vida.

## PROTECCIÓN

*Se refiere al derecho de niñas, niños y adolescentes de garantizarles recursos, condiciones y contribuciones, vinculados a asegurar que dicho grupo de la población vivan en entornos libres de todo tipo de maltratos, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura.*

*Así mismo garantizar su identidad, integridad, libertad e intimidad y protegerlos en contextos de violencia. Junto con la pobreza, la violencia en todas sus formas y ámbitos, es una de las grandes problemáticas que impide el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia.*

*Fortalecer los entornos donde viven y socializan las niñas, niños y adolescentes es clave en el desarrollo de una cultura activa de prevención y protección para mitigar su vulnerabilidad y exposición a ser víctimas, como en el caso de la niñez y la adolescencia en situación de migración.*

Este dominio se enfoca principalmente a los siguientes objetivos

14. **Identidad:** garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y plurinacionalidad.
15. **Vida libre de violencia:** poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de niñas, niños y adolescentes relacionadas con prácticas violentas y violaciones de derechos humanos.
16. **Protección especial:** prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparación del daño, en los tres órdenes de gobierno.
17. **Emergencias:** garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes antes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y pongan en riesgo su vida.
18. **Migrantes y refugiados:** garantizar la integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, separados, nacionales, extranjeros, refugiados y repatriados en el contexto de movilidad humana, a través de medidas de protección especial y de la armonización de la Ley de Migración con los instrumentos internacionales relevantes y lo establecido en la LGDNNA.

### EJE 3. SEGURIDAD Y TRANSITO

19. **Trabajo infantil:** prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.
20. **Justicia:** garantizar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados en cualquier proceso judicial o administrativo, mediante sistemas integrales y especializados que garanticen sus derechos e interés superior.
21. En Zempoala de 57 906 habitantes, se tiene un registro de 667 nacidos vivos registrados, aproximadamente, 40 de ellos se registran de manera tardía, tenido así un 6.5 % de registros de nacimiento después de un año; el porcentaje de la población económicamente activa de personas mayores de 12 y menores de 18 es del 12.13%; el 30.48% de la población mayor de 3 y menor de 18 presenta alguna discapacidad y no asiste a la escuela.

Las causas principales que ocasionan esta serie de problemáticas se deben a los embarazos adolescentes y la irresponsabilidad parental, así como los gastos que implican llevar a un recién nacido al registro civil; en cuanto a las causas que ocasionan el trabajo infantil tenemos que hay familias grandes que carecen de recursos económicos, por ende muchas veces los adolescentes son puestos a trabajar, igual tenemos la independización económica, muchos adolescentes buscan obtener sus propios ingresos sin muchas veces presentar alguna necesidad económica de grado mayor, también hay un desinterés hacia la escuela y un mayor interés por un ingreso económico, por otro lado, las causas identificadas hacia el 30.48% de mayores de 3 y menores de 18 años que presenta alguna discapacidad y no asiste a la escuela se debe en su mayoría a la falta de capacitación por parte del personal educativo así como la falta de inclusión por parte de la sociedad y, ante todo, la discriminación.

En Zempoala, las principales problemáticas que enfrentamos en este dominio se enfocan a los indicadores de

- Identidad
- Trabajo infantil
- Vida libre de violencia
- Combatir el adulto centrismo

Buscamos en todo momento garantizar y hacer valer los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el dominio de protección, para mejorar sus estándares y condiciones de vida.

## PARTICIPACIÓN

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a manifestar su opinión sobre cuestiones que afectan todos los ámbitos de su vida. El derecho a la participación significa que puedan emitir sus opiniones y que se les escuche, así como ejercer sus otros derechos a la información y a la libertad de asociación. Un desafío inédito y central al cambio cultural es el reconocimiento de la ciudadanía plena de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.

Lo anterior conlleva a garantizar espacios específicos de participación en todas las fases de la política pública, de acuerdo a su ciclo de desarrollo.

Este dominio se enfoca a los siguientes objetivos.

22. **Participación de niñas, niños y adolescentes:** asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.
23. **Contenidos y medios de comunicación:** garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales.
24. **Brecha digital (TIC's):** asegurar el acceso público de niñas, niños y adolescentes a información y comunicación de forma segura y transparente y, reducir la brecha digital en materia de acceso a tecnologías de información y comunicación.
25. **Cultura, deporte y esparcimiento:** garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre.

En el municipio el 75.33% de las viviendas particulares habitadas no disponen de un teléfono fijo; 77.53% de las viviendas particulares habitadas no disponen de una computadora; en Zempoala no se ha registrado un foro de participación de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo al análisis realizado, podemos decir que esta serie de problemáticas se deben en su mayoría al nulo acceso a las redes de comunicación; ingresos económicos que imposibilitan el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, también hay algunas familias que debido a su calidad de vida no lo consideran

### EJE 3. SEGURIDAD Y TRANSITO

necesario, generalmente estas familias son numerosas y habitan en zonas alejadas o vulnerables, en cuanto a la mínima participación de las niñas, niños y adolescentes dentro del municipio, las causas que originan este problema se deben a diversos factores, como el desinterés hacia este sector poblacional y la visión de la niñez y adolescencia desde una perspectiva de manipulación y además son mirados como propiedades, esto gracias a la cultura adulto céntrica que, por desgracia predomina en nuestra sociedad.

En Zempoala, las principales problemáticas que enfrentamos en este dominio se enfocan a los indicadores de

- Participación de niñas, niños y adolescentes.
- Contenidos y medios de comunicación (cyberbullying y acoso en redes sociales o internet).
- Cultura, deporte y esparcimiento

Buscamos en todo momento garantizar y hacer valer los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el dominio de participación, para mejorar sus estándares y condiciones de vida.

#### IV. MISIÓN

En SIPINNA ZEMPOALA buscamos dar pleno cumplimiento a los derechos de niñas, niños y adolescentes, brindándoles servicios de calidad que ayuden a garantizar su interés superior, así como excelentes condiciones de vida, protegiéndolos de situaciones que pongan en riesgo sus derechos como la violencia y la discriminación; fomentando siempre una cultura de respeto, igualdad, libertad y justicia.

#### V. VISIÓN

En SIPINNA ZEMPOALA, a través de los valores éticos fundamentales, queremos que niñas, niños y adolescentes gocen del ejercicio pleno de sus derechos, que sean amados y escuchados, por medio de estrategias implementables que logren impactar de manera positiva a este sector, y que al mismo tiempo ofrezcan estándares de vida dignos y de calidad, porque nuestra prioridad siempre será tener niños amados, felices, sanos y saludables.

#### VI. VALORES

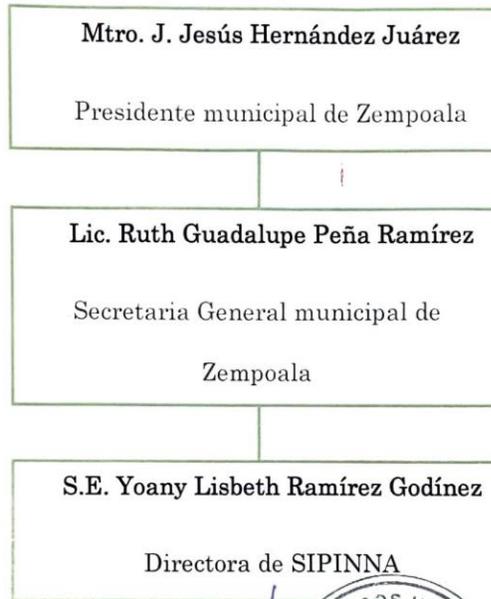
- Respeto
- Solidaridad
- Legalidad
- Eficiencia
- Cuidado de la salud, seguridad e higiene, protección civil, patrimonio cultural, educación y medio ambiente.
- Equidad
- Identidad
- Transparencia
- Eficacia
- Honestidad
- Imparcialidad
- Vocación de servicio



## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 SIPINNA

EJE 3. SEGURIDAD Y TRANSITO

### VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA




Elaboró

S.E. Yoany Lisbeth  
Ramírez Godínez  
Directora de SIPINNA



Revisó

Ing. Alma Rosa Zacatenco  
Olivares  
Directora de Recursos  
Humanos



Autorizó

Mtro. J. Jesús Hernández  
Juárez  
Presidente Municipal  
Constitucional de Zempoala

## VII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- A. Instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional.
- B. Coadyuvar en la adopción y consolidación del Sistema Nacional;
- C. Realizar acciones de formación y capacitación de manera sistémica y continua sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, principalmente con aquellas personas que trabajan desde los diversos ámbitos en la garantía de sus derechos.
- D. Llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del Programa Estatal;
- E. Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes con el fin de difundirlos a las autoridades competentes y a los sectores social y privado para su incorporación en los programas respectivos;
- F. Fungir como instancia de interlocución con organizaciones de la sociedad civil, academia y demás instituciones de los sectores social y privado.
- G. Elaborar un programa municipal y participar en el diseño del programa local.
- H. Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes para que sean plenamente conocidos y ejercidos.
- I. Promover la libre manifestación de las ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes del municipio.
- J. Ser enlace entre administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes que deseen manifestar inquietudes.
- K. Recibir quejas y denuncias por violación de los derechos cometidos en Ley de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo y demás disposiciones aplicables, así como canalizarlas de forma inmediata a la Procuraduría de protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la familia del Estado de Hidalgo, sin perjuicio que esta pueda recibirla directamente.
- L. Coadyubar a la procuraduría de protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Familia del estado de Hidalgo en relación con las medidas urgentes de protección que esta determine, y coordinar las acciones que corresponden en el ámbito de sus atribuciones.

### EJE 3. SEGURIDAD Y TRANSITO

- M. Promover con la aprobación del Ayuntamiento la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la tensión y protección de niñas, niños y adolescentes.
- N. Difundir y aplicar los protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que autoricen las instancias competentes de la Federación y del Estado.
- O. Coordinarse con las autoridades de los órganos de gobierno para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo.
- P. Coadyubar en la integración del sistema de información a nivel estatal de niñas, niños y adolescentes.
- Q. Impulsar la participación de organizaciones privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas municipales.
- R. Las demás que establezca el ordenamiento jurídico estatal y aquellas que deriven de los acuerdos que, de conformidad de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños Y adolescentes para el Estado de Hidalgo, se asuman en el Sistema Nacional del DIF y los Sistemas DIF de Hidalgo.

## VIII. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica del Estado de Hidalgo.

## IX. OBJETIVO GENERAL

Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de genero y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas de todos los niveles.

Poner en práctica políticas públicas que coadyuben al pleno acceso a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, velando por su bienestar y desarrollo en todo momento.

## X. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar que los derechos a la vida, a la prioridad, al desarrollo, a la identidad, a vivir en condiciones de bienestar, a la vida libre de violencia, a la salud y seguridad social; se cumplan de acuerdo a las leyes que amparan y protegen a las niñas, niños y adolescentes.
2. Poner fin al maltrato, explotación, trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
3. Utilizar los marcos normativos correspondientes para implementar estrategias que permitan canalizar sectores vulnerables a las áreas competentes.
4. Crear diferentes actividades que permitan disminuir los niveles de violencia, desigualdad y discriminación, así como actividades que logren promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

## XI. ESTRATEGIAS

- 1.1 Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 1.2 Garantizar el acceso a los servicios públicos especialmente en zonas vulnerables.
- 1.3 Difundir el acceso a una vida sana para el bienestar físico para niñas, niños y adolescentes.
- 2.1 Disminuir cualquier tipo de violencia o riesgo, que atente contra los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 2.2 Promover el respeto y promoción hacia los dominios de la convención de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

### EJE 3. SEGURIDAD Y TRANSITO

3.1 Optimizar las acciones de planeación, gestión, seguimiento y evaluación municipal, aplicando la legislación competente que garantice el rumbo correcto del municipio hacia mejores niveles de desarrollo y bienestar social.

4.1 Crear talleres, conferencias y campañas que aborden diversos temas, coordinando actividades virtuales para tener un alcance con los usuarios de redes sociales.

## XII. LINEAS DE ACCIÓN

1.1.1 Generar un impacto positivo a través de redes sociales con imágenes que llamen la atención al público especialmente a las niñas, niños y adolescentes con la finalidad de dar a conocer sus derechos.

1.1.2 Brindar apoyo a niños, niñas y adolescentes que requieran información, así como asesoramiento legal o canalización si lo requiriesen con las áreas correspondientes, siempre protegiendo su integridad, salud y bienestar.

2.1.1 Vista a diferentes escuelas del municipio para brindar los servicios que ofrece el área

2.1.2 Pláticas y conferencias con especialistas dirigidas a padres de familia que aborden diversos temas y cuyo impacto sea positivo para las niñas, niños y adolescente y la sociedad en general.

3.1.1 En el marco del día del nutriólogo se realizarán actividades referentes a la salud nutricional

3.2.1 Promover actividades deportivas, artísticas y culturales para las y los adolescentes con la finalidad de generar un entorno social que represente un ambiente saludable.

4.1.1 Crear talleres, conferencias y campañas que aborden diversos temas a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y que coadyuben a mejorar su calidad de vida.

**XIII. METAS (UNIDAD DE MEDIDA, META BASE, META PROGRAMADA ANUAL Y META REAL)**

Número.	META	UNIDAD DE MEDIDA	META BASE	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
1.1.1 1.3.1 2.1.1 4.1.1	Talleres que promuevan valores como el respeto, igualdad y la NO discriminación, así como los 20 derechos a los que tienen acceso las niñas, niños y adolescentes e impartirlos a distintas escuelas del municipio.	Porcentaje	10	20	20
1.2.1 2.1.1 2.1.2 3.2.1	Campañas de concientización dirigidas a adultos para promover valores que favorezcan el bienestar de las niñas, niños y adolescentes de Zempoala.	Porcentaje	10	10	10
1.1.1 1.3.1 2.1.2 3.2.1	Pláticas para promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, abordando diversos temas.	Porcentaje	20	20	20

### EJE 3. SEGURIDAD Y TRANSITO

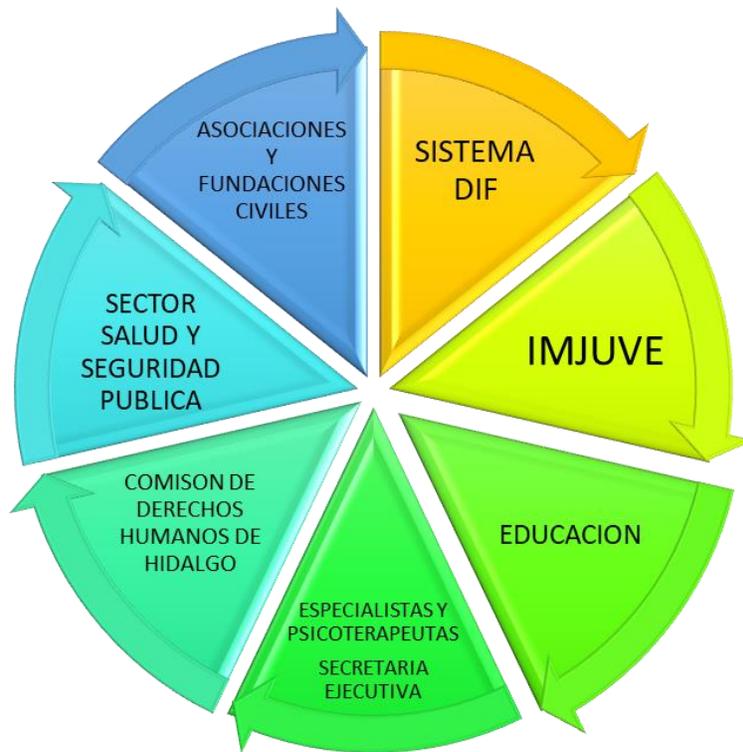
1.1.1 1.2.1 2.1.1 4.1.1	Promoción y difusión en medios oficiales sobre lo que es SIPINNA, lo que ofrece, así como fomentar valores e incluir la participación de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje	30	20	20
1.2.1 1.3.1 3.1.1 4.1.1	Conferencias dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a padres de familia, sobre temas de prevención, atención y erradicación de la violencia.	Porcentaje	10	10	15
1.2.1 2.1.1	Canalización a madres adolescentes sobre la ruta NAME.	Porcentaje	10	15	15
1.1.1 3.1.1 3.2.1 4.1.1	Actividades interactivas para niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje	5	7	7

### XIV. INDICADORES

- % de talleres informativos a diversas escuelas del municipio sobre el área de SIPINNA y lo que ésta ofrece.
- % de actividades interactivas realizadas por niñas, niños y adolescentes
- % de participación en conferencias, talleres, platicas y campañas, realizadas por SIPINNA.
- % de canalizaciones a madres adolescentes sobre la ruta NAME.
- % de vinculación a otras áreas de la administración que contribuyeron a salvaguardar y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes
- % de platicas y conferencias con especialistas de SIPINNA Estatal

0

## XVI. VINCULACIÓN



**XVII. CRONOGRAMA**

Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Brindar apoyo, asesoramiento legal o canalización a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo que lo requieran.												
Generar impacto positivo realizando una campaña a través de redes sociales con la finalidad de dar a conocer los derechos de niñas, niños y adolescentes.												
Brindar talleres informativos a escuelas del municipio sobre el área de SIPINNA y los servicios que ofrece.												
Video capsulas informativas enfocadas a erradicar el trabajo infantil.												
Conferencia con el tema derecho a la inclusión sin distinciones.												
Conferencia sobre autoestima, manejo de												

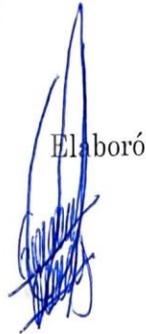






**XVIII. HOJA DE FIRMAS**

Elaboró



**2020 - 2024**

---

**S.E. Yoany Lisbeth Ramírez Godínez**

Directora del área de SIPINNA

Autógrafa



---

**Mtro. J. Jesús Hernández Juárez**

Presidente Municipal Constitucional de Zempoala

